AÑO 1955 VIERNES 2 DE DICIEMBRE NUM. 287

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 18.300 metros de chester gris, con destino a la confección de uniformes de verano para el personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 475.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 11.895 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.°, concepto 6, partida 271 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.446)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 16.900 metros de pana cardelé color marrón con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 878.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría municipal la cantidad de 21.970 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.°, concepto 6, partida 271 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.445)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte X-B, denominado «Dehesa de Caramaría», perteneciente a Buitrago del Lozoya, y sito en su término municipal, comenzado el día 5 de octubre de 1955, y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.° de febrero de 1901, Regla 34 de la R. O. de 17 de julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo; dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—5.947)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 20 de septiembre de 1952 y 22 de enero de 1953, respectivamente, con los números 802.186 y 807.601 de entrada y 132.590 y 135.400 de registro, correspondiente a los depósitos de 32.994 y 9.006 pesetas, constituídos por M. Corcho (Calefacción y Saneamiento), a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Murcia, para garantía de la instalación técnica en el Hospital Provincial de Murcia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.948)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eulogio Martín Cabello, domiciliado en Villaverde (Madrid), calle del Petróleo, número 11 (barrio de Las Carolinas), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Quiñones, a partir de los 900 metros aguas abajo de la vereda de «Los Cortados», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las